



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de mayo del 2002
No. 102

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

AVISOS JUDICIALES: 1955, 1971, 1987, 1992, 1993, 1994, 1995, 1990, 1988, 715-B1, 718-B1, 719-B1, 720-B1, 721-B1, 1975, 1074-A1, 1072-A1, 1073-A1, 1076-A1, 1977, 1979, 1983, 1985, 1986, 1989, 722-B1, 723-B1, 724-B1, 1067-A1, 1068-A1, 1069-A1, 1071-A1 y 1070-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1982, 1981, 1980, 1976, 1996, 716-B1, 717-B1, 1991, 1984, 1075-A1 y 1978.

FE DE ERRATAS Del edicto 1004-A1, publicado los días 21, 24 y 29 de mayo del año en curso.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Con fundamento en los artículos 208, 209, 210, 211 y 228 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103 fracción XXI, 105, 106 fracción VIII y 152 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y 7 fracción I de su Reglamento Interior, el Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

ARTICULO PRIMERO.- Las partes que opten por someterse al procedimiento de arbitraje a que se refiere el capítulo III del título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor, deberán sufragar los gastos del arbitraje y los honorarios del grupo arbitral, conforme a los siguientes conceptos:

- I. Por concepto de honorarios del grupo arbitral, por cada arbitro:
 - 330 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.
- II. Por concepto de viáticos para hospedaje y alimentación por el traslado de los árbitros fuera del lugar de su residencia:
 - a) Dentro de la República Mexicana:
 - 10 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.
 - b) Fuera de la República Mexicana:
 - 30 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, por cada día.
- III. Por concepto de gastos administrativos del Instituto Nacional del Derecho de Autor: 190 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal.

ARTICULO SEGUNDO.- Las cantidades a que se refiere el artículo anterior deberán ser cubiertas, por cada parte, al momento de someterse al procedimiento arbitral.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos generados por la preparación, ofrecimiento y desahogo de pruebas periciales o de inspección del grupo arbitral serán cubiertos exclusivamente por la parte que presente el perito o solicite la inspección, según el caso.

ARTICULO CUARTO.- El presente Arancel surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y hasta el treinta y uno de diciembre de 2002.

México, D.F., a 25 de febrero de 2002.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Adolfo Eduardo Montoya Jarkin.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de abril de 2002).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dicto un auto en el expediente número 35/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN endosatarios en procuración de SILVESTRE SOUZA CRUZ, en contra de JOSE GUADARRAMA MEJIA, la Juez Licenciada Maria Evila Piña Luna, ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate, los siguientes bienes muebles consistentes en: Una televisión a color marca Zenit Electronic, con modelo 552015W de 120 volts, serie 022-16490198, de aproximadamente de veintidós pulgadas en mueble color café tipo formaica, un estéreo marca autiologic con radio AM. F.M. cassetera sencilla, dos bocinas con tomamesa con quince botones y seis teclados serie número 10021503 en mueble color negro con plata, ambos en regulares condiciones de uso, un valor comercial de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Por tres veces dentro de los tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, las doce horas del día doce de junio del año en curso, por lo que obséquense los edictos correspondientes y fijense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo, asimismo hágase saber a los anteriores acreedores, mediante GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

1955.-28, 29 y 30 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 92/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABEL MENDEZ CARLO VALTIERRA endosatario en procuración de PETRA PAULA MORALES ROMERO, en contra de ANTONIO MARTINEZ GARCIA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ARTURO ESPINOSA GARCIA, señaló las once horas del día once de junio del año dos mil dos, para que se realice la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: Un estéreo, marca Packar Bell, modelo RT-2012, serie 005629, compuesto de radio a.m.-f.m., ecualizador integrado, torna mesa con tapa descompuesta, con dos bocinas de la misma marca; y 2.- Una televisión blanco y negro, marca Packar Bell, de aproximadamente 14 pulgadas, con antena de conejo; lo antes descrito en regular estado de uso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos designados en los autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Convóquense a postores, anúnciese la venta de los bienes embargados por medio de edictos por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes; así mismo, notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda, a fin de que comparezca a la celebración de la almoneda señalada.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1971.-28, 29 y 30 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

EVERARDO GARDUÑO BARCENAS.

Se hace saber que en los autos del expediente número 253/2002, EVANGELINA GARDUÑO COLIN, promovió juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de EVERARDO GARDUÑO BARCENAS, demandándole, el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal a que hace referencia las fracciones VII y XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos habidos en el matrimonio; por las causales contempladas en el artículo 426 fracción II y III del Código Civil vigente en el Estado de México, que dice: ARTICULO 426.- La patria potestad se pierde: FRACCION II.- En los casos de divorcio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 269; FRACCION III.- Cuando por las costumbres depravadas de sus padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes que pudiera comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aún cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la Ley Penal; C).- Pago de alimentos, consistente en una pensión provisional tanto para mis menores hijos como a la suscrita de un 80% sobre la totalidad de sus ingresos que percibe el demandado; D).- El pago de los gastos y costas que se causaren en la instancia. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil dos, ordeno se emplazará a la parte demandada EVERARDO GARDUÑO BARCENAS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, veintisiete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

1987.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 683/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO SAMUEL Y JUAN MANUEL de apellidos PICHARDO MARTINEZ, en su carácter de Apoderados Legales de la Empresa TRANSPORTES NEW PORT, S.A. DE C.V. en contra, de la persona moral denominada INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS, S.A. DE C.V. La Juez de los autos señaló las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes muebles embargados consistentes en: Una planta de soldar, marca Miller de México; serie número 212-N; Modelo MI-250-CD; polo negativo, positivo con claves, con botones de control (3); color azul con base en cuatro llantas; sin comprobar funcionamiento. Una compresora color amarillo marca Ingersoll Rand; con motor General Motors, con números 5166763-D; 125455-A, cuatro llantas en regulares condiciones, con tanque de presión, hecho en los Estados Unidos; con número 105141, marca NALBD-35380, sin comprobar funcionamiento. Una revoladora de color amarillo; de capacidad 320 litros, con motor de gasolina color roja de una sola bujía; con números en placas RTB3206600100010-1333; sin comprobar funcionamiento. Un rollo de cable de acero inoxidable trenzado, del lado derecho, aproximadamente de cincuenta metros, grosor una pulgada aproximadamente. Un rollo de cable de acero, aproximadamente cuarenta metros, instalado en una base de color azul marca Okla, número 20539; de color azul con dos poleas. Catorce rollos de alambre de acero inoxidable, de una dimensión de un octavo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados por los peritos. Anunciándose su venta por medio de edictos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida. Tenango del Valle, México, veintidós de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1992.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 820/2001, PEDRO JULIAN AMBROCIO, promovió juicio ordinario civil, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones. A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Curva", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 205.47 metros y colinda con Felipe Navor Cirilo; al suroeste: 87.33 metros y linda con Ejido de San Gabriel Ixtla; al suroeste: 151.91 metros y linda con Gregorio Julián Guevara; y al noroeste: 94.99 metros y linda con Carretera Valle de Bravo-Donato Guerra; con una superficie aproximada de 14,438.58 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley

establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y Tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes.- Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, diecisiete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1993.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 822/2001, FERNANDO JULIAN AMBROCIO, promovió juicio ordinario civil, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "La Antena", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 225.86 metros con Ejido Cabecera de Indígenas; al sureste: 202.03 metros y linda con Irma Hernández Pérez y Alberto Perdomo; al noreste: 188.00 metros y linda con Pedro Julián Ambrosio; y, al suroeste: 296.15 metros y linda con el Lic.; con una superficie aproximada de 47,710.76 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y Tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o

por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, diecisiete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1994.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 848/2001, FERNANDO JULIAN AMBROCIO, promovió juicio ordinario civil, en contra de CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE VALLE DE BRAVO, MEXICO, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido en mi favor una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Tres Puentes", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 372.20 metros y linda con Ejido Cabecera de Indígenas; al noroeste: 134.00 metros y 502.05 metros y linda con Cabecera de Indígenas y Antonio Martínez Manríquez; al sur: 1,078.50 metros y linda con Ejido Hacienda de Ixtla; y, al suroeste: 10.57 metros y linda con Alberto Perdomo; con una superficie aproximada de 498,593.87 metros cuadrados; B).- Que de poseedor, me he convertido en propietario del citado inmueble, por reunir los requisitos que la ley establece para usucapirlo en razón de la documentación que obra en mi poder; C).- La Cancelación y Tildación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia, se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Valle de Bravo, los antecedentes y asiento en favor del suscrito para los efectos legales consiguientes. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil dos, ordenó se emplazará a la codemandada CASA VAZQUEZ DE TOLUCA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, diecisiete de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1995.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 315/2002, promovido por JUANA MEDINA VILLANUEVA, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, respecto del inmueble

denominado "Clatepa", ubicado en calle Hidalgo sin número de la población de Huilzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Demetrio Medina Villanueva, al sur: 12.00 metros con Miguel Juárez Mejía, al oriente: 30.30 metros con Roberto Mireles Espinosa y al poniente: 30.30 metros con Arnulfo Martínez Flores.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los veintitrés días del mes mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1990.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 629/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RENE TERRON ELIAS, el Juez del conocimiento ordenó anunciar a las diez horas del día trece de junio de dos mil dos, en primera almoneda de remate en venta pública de los bienes embargados consistentes en un televisor marca JVC, de veintidós pulgadas, color negro, a colores, con veintiséis botones para su funcionamiento, modelo número C-N2191, serie número 06418664, con control remoto, una grabadora marca SHARP, doble cassette para dos discos compactos, color negro, número de serie 71017580, modelo número GX-CH50, con dos bocinas, en regulares condiciones, y una lavadora, marca Mabe, color rosa, serie número 90021058, modelo número IC1030, en regulares condiciones, los tres bienes en la cantidad de \$1,900.00 (MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), fijada por la perito nombrada en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, convocándose a postores, ordenando las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Dado en la ciudad de Toluca, México, veinte de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Antonio Flores Angeles.-Rúbrica.

1988.-29, 30 y 31 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 62/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIANA LINDA ROMERO DIAZ en contra de PANFILO GALICIA AGUIRRE y HUGO GALICIA AGUIRRE, se han señalado las once horas del día seis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, terreno y construcción, ubicado en Bugambillas, manzana 11, lote 26, Colonia "El Molinito", en Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue fijada en la segunda almoneda, siendo esta \$ 90,270.00 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento, resultando la cantidad de (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este distrito judicial, mediando un término que no sea mayor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la

tercera almoneda, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado el referido edicto, expedido en Chalco, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

715-B1.-29 mayo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado en el expediente 253/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LINA MARES MEZA en contra de MAXIMINO ALONSO GALICIA, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a quince de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

718-B1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 329/2002.

DEMANDADO: RAYMUNDO OLVERA RICO.

GAVINO LUNA LUNA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, manzana 839, de la Colonia Antenas o Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 20; al sur: 15.00 m con lote 22; al oriente: 8.15 m con calle Hacienda de Nopala; al poniente: 8.15 m con lote 42, con una superficie total de 120.96 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

719-B1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PEDRO DELGADO TORRES.

Por este conducto se les hace saber que se le llama a juicio en el expediente número 236/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por JULIETA CIRA HERRERA CONTRERAS en contra de OLGA GARCIA SOPERANTES, respecto del lote de terreno número 27 veintisiete, de la manzana 10 diez, en calle Nicolás Bravo número 07 siete, de la Colonia Santa Marta de esta ciudad, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 10.00 m con lote 29; al oriente: 19.95 m con lote 28; al poniente: 19.95 m con lote 26, con una superficie total de 199.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le llama para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar dilucidar sus derechos, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

720-B1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 189/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO ADRIAN BUENDIA ORDUÑA en contra de JOSE TINOCO VAZQUEZ, se han señalado las diez horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un automóvil marca Volkswagen, tipo Caribe, modelo 1980, número de serie 17A014618, número de motor Hecho en México, placas de circulación LJB2264, color verde, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez, se expiden a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

721-B1.-29 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 107/2001, promovido por SERGIO GREGORIO CRUZ RIVERA, en contra de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZAREZ. El Juez Primero de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veinte de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: calle Santa Teresa, lote 17, manzana 08, Colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 08.08 m con lote número 49; al suroeste: 24.95 m con lote número 18, al noreste: 25.00 m con lote número 16; al sureste: 08.00 m con calle Santa

Teresa, con una superficie de: 200.67 metros cuadrados. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real número 895669 de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, inscrito a nombre de: FRANCISCO JAVIER ARZATE CORTEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de en que fuera valuado en bien inmueble por el perito designado en autos, siendo esta de: \$548,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquense postores.- Toluca, México, a los veintin días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.- C. Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1975.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

C. ROSA ELBA NORIEGA VALENCIA.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor GERARDO ALCANTARA SUAREZ, bajo el expediente número 1155/01, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad. La Juez por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole al demandado que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO, de ocho en ocho días, se expide el presente a los dos días del mes de abril del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1074-A1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: FELIX VAZQUEZ FERIA.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora LIDIA MEDINA GARCIA, bajo el expediente número 1124/2001, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole divorcio necesario, a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, y b) El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio. La Juez por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintidós de abril del año dos mil dos, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de

Procedimientos Civiles. Asimismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días; se expide el presente a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1072-A1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**C. SECCION SUR DE LA COLONIA CHABACANOS
ACTUALMENTE DENOMINADA COLONIA SAN LUIS
TLATILCO, NAUCALPAN, MEXICO.**

En los autos del expediente número 746/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MEDINA SALAZAR, en contra de SECCION SUR DE LA COLONIA CHABACANOS, ACTUALMENTE DENOMINADA COLONIA SAN LUIS TLATILCO, NAUCALPAN, MEXICO.

El Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por auto del catorce de diciembre del dos mil uno y siete de mayo del dos mil dos, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el Juicio en su rebeldía previéndolas para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del código adjetivo de la materia.

La actora reclama en el juicio: a) Otorgamiento de firma y escritura pública de compraventa ante notario público e inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto del inmueble ubicado en: Lote número once, de la manzana cinco, de la sección sur, de la Colonia Chabacanos, Naucalpan, México, hoy marcado con el número cuatro de la calle Chabacanos de la Colonia San Luis Tlatilco, San Bartolo Naucalpan, Estado de México. b) El pago de gastos y costas en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Ocampo.-Rúbrica.

1073-A1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES SANCHEZ LOERA Y ARTURO RODRIGUEZ VEGA, demanda en el Juicio Ordinario Civil de BANCO B.C.H., S.A., en el expediente número 240/02-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en: calle Zempala, manzana 27, Sección "B", lote 4, casa número 1, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; que con fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve adquirieron por compraventa el inmueble antes descrito de la señora JOSEFINA VEGA SAMANO; que el precio de la operación lo fue de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., que desde esa fecha

han tenido la posesión pacífica, continua, de buena fe, pública y a títulos de dueños; por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a BANCO B.C.H., S.A., por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda incoada en su contra; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 del Código Adjetivo Civil, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, en todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, a 21 de mayo del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

1076-A1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO VELAZQUEZ RODRIGUEZ Y
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ DE VELAZQUEZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor HERIBERTO OLIVARES GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 589/2001-1, las siguientes prestaciones: El reconocimiento pleno de que ha operado en su favor la usucapión en los términos de los artículos 910 y 932 del Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del lote de terreno 8, manzana 26, sección B, de la calle Valle de Yuriria número treinta y tres guión A planta baja del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con lote siete; al sur: 19.00 m con lote nueve; al oriente: 7.00 m con calle Valle de Yuriria; y al poniente: 7.00 m con lote número veintisiete, con una superficie total de ciento treinta y tres metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México -Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1076-A1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 216/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECER, S.A., en contra de JOSE ALBERTO PULIDO MONROY y otros, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: dos lotes de terreno ubicados en el Barrio de San

Bernardino de esta Ciudad, actualmente calle Ramón Gómez del Villar número 109, Colonia Sor Juana Inés de la Cruz, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; el primero: al norte: 39.10 m con resto de la propiedad, al sur: 36.80 m con lote cinco; al oriente: 10.70 m con calle Ramón Gómez del Villar y al poniente: 9.62 m con Salvador Solís; con una superficie de 392.03 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 112-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa. El Segundo lote: al norte: 38.60 m con lote seis; al sur: 38.00 m con resto de la propiedad; al oriente: 10.70 m con calle Ramón Gómez del Villar, y al poniente: 9.62 m con Salvador Solís, con una superficie de: 386.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 111-14435, volumen 290, libro primero, sección primera de fecha uno de febrero de mil novecientos noventa.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$ 1'482,300.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Toluca, México, veinticuatro de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1977.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: GABRIEL ISRAEL PEÑA NERI.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo, el número 156/02, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ARACELI CARRILLO MAYA, en contra de GABRIEL ISRAEL PEÑA NERI, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva en mi favor de mis menores hijas de nombres Nanci Viridiana y Andrea Rubi de Apellidos Peña Carrillo. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mis menores hijas Nanci Viridiana y Andrea Rubi, de apellidos Peña Carrillo. D).- La terminación de la sociedad conyugal.

Metepec, México, veintitrés de abril del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ARACELI CARRILLO MAYA, visto su contenido y tomando en consideración que han sido exhibidos los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado GABRIEL ISRAEL PEÑA NERI, por medio de edictos los que serán publicados en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días debiendo contener una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente el Juicio se seguirá en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1979.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 307/02, relativo a la inscripción por resolución judicial que promueve MARIA ISABEL ZEPEDA RAMOS en la vía de jurisdicción voluntaria se dictó en fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, un acuerdo que ordena a través de edictos; anunciar su solicitud, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las diligencias lo deduzca en un término de treinta días contados a partir de la última publicación, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que puntualiza en su escrito inicial y en cumplimiento al relativo citado mediante este conducto se convoca a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamar su derechos dentro del término anotado, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Tierra Blanca, del pueblo de Santiago Tilapa, Municipio de Tianguistenco, distrito Judicial de Tenango del Valle, cuya superficie es: 142.00 metros cuadrados y sus medidas y colindancias son: al norte: 8.00 mts., con propiedad del señor Hugo Anguiano Gómez; al sur: 8.00 mts., con propiedad de la señora María Elva Carmona Néstor; al oriente: 17.50 mts., con propiedad del señor Pablo Díaz Almeyda; al poniente: 17.75 mts., con calle común de entrada y salida que inicia en calle Reforma hasta salir con calle que comunica hacia el cerro Coyote y hacia el Capulín.

Para su publicación por tres veces cada uno de ellos con intervalo de diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que dentro del término de treinta días, se apersonen al presente juicio las personas que se crean con igual o mejor derecho a deducirlo si así lo consideran conveniente.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1983.-29 mayo, 12 y 26 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 250/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por REGINO DIEGO MOTA RIVERA Y/O VICTOR FLORES ROMERO, en su carácter de endosatario en procuración de BERNARDO CRUZ NEGRETE, en contra de DOLORES BALBUENA MOZO, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble que se encuentra ubicado en calle General José Antonio Albarrán número 536, Colonia del Parque Toluca, México, con una superficie de 137.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 388, volumen 429, Libro Primero, Sección Primera, de fecha ocho de noviembre del año dos mil, y se encuentra a nombre de la señora DOLORES BALBUENA MOZO, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 14.10 metros con lote número 3; al sureste: 9.51 metros con calle José Antonio Albarrán; al suroeste: 13.95 metros con lote número 5; al noroeste: 10.00 metros con lote número 12 y 13.

Señalándose las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1985.-29 mayo, 4 y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 528/2002.- HILDA QUINTERO SORIANO, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado 3o. Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam respecto del predio particular urbano sin denominación especial, ubicado en Calle del Cedro, número 22, Tlalmanalco, Estado de México; con superficie de ciento tres metros, ciento setenta y ocho milésimos cuadrados; mide y linda: norte: 8.28 mts. con Calle del Cedro; sur: 8.38 mts. con María Guadalupe Martínez P., oriente: 11.625 mts., con Jaime Martínez P., y Poniente: 11.745 mts., con Rubén Vargas Reboilo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1986.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

FERMIN VALENZUELA MADRIGAL.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 312/2002, promovido por VICTORIA MARTINEZ FIGUEROA, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 5, manzana letra "A", de la calle Ricardo Flores Magón, en la colonia Los Reyes Centro, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m y linda con lote 06, al sur: 27.50 m y linda con lote 04, al oriente: 8.00 m y linda calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 8.00 m y linda propiedad del C. Malaquías M. Palacios; teniendo una superficie de 219.20 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ODILON DURAN ESPINO.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 314/2002, promovido por RICARDO ESPEJEL ROMERO y otro, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 26-A, manzana 154, de la Av. Andrés Molina, en la colonia Valle de los Reyes segunda sección, municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m y linda con lote 25, al sur: 25.00 m y linda con lotes 26 y 26 Bis, al oriente: 10.00 m y linda Av. Andrés Molina, al poniente: 10.00 m y linda lote 1-A, teniendo una superficie de 250.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ANTONIO JOYA CHAVEZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 316/2002, promovido por NILDA OCAMPO VALDEZ, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 08, manzana letra "A", de la calle Ricardo Flores Magón, en la colonia Los Reyes Centro, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.60 m y linda con lote 09, al sur: 27.00 m y linda con lote 07, al oriente: 08.00 m y linda calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 08.00 m y linda propiedad del C. Malaquias M. Palacios; teniendo una superficie de 206.40 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ANTONIO JOYA CHAVEZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 318/2002, promovido por MIGUEL ANGEL MANUEL GODOY, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 07,

manzana letra "A", de la calle Ricardo Flores Magón, en la colonia Los Reyes Centro, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m y linda con lote 08, al sur: 27.30 m y linda con lote 06, al oriente: 08.00 m y linda calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 08.00 m y linda propiedad del C. Malaquias M. Palacios; teniendo una superficie de 217.20 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ALFONSO ROSAS JIMENEZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 320/2002, promovido por CELSO ROSAS JIMENEZ, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 04, manzana 193, de la calle 21, en la colonia Valle de los Reyes segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 05, al sur: 20.00 m y linda con lote 03, al oriente: 10.00 m y linda con lote 23, al poniente: 10.00 m y linda con calle 21; teniendo una superficie de 200.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 322/2002, promovido por DANIEL ROCHA ROJAS, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 07, manzana 176, de la calle 19, en la colonia Valle de los Reyes segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.93 y 7.30 m y linda con lotes 8 y 18, al sur: 18.65 y 9.80 m y linda con lotes 6 y 19, al oriente: 00.00 m y linda con lotes 18 y 19, al poniente: 10.00 m y linda con calle 19; teniendo una superficie de 230.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar

contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.
1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 324/2002, promovido por ROSENDO GUIA VALLE, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 17, manzana 176, de la calle 20, en la colonia Valle de los Reyes segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 16, al sur: 20.00 m y linda con lote 18, al oriente: 10.00 m y linda calle 20, al poniente: 10.00 m y linda con lote 10; teniendo una superficie de 200.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 328/2002, promovido por VIRGINIA VEGA ORTEGA, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 23-B, manzana 168, de la calle 19, en la colonia Valle de los Reyes segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.87 m y linda con lote 23-A, al sur: 10.20 y 18.20 m y linda con lote 24, al oriente: 4.42 m y linda con calle 19, al poniente: 7.25 m y linda con lote 03; teniendo una superficie de 152.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 330/2002, promovido por REYNA RAMOS PONCE, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 18, manzana 145, de la calle 17, en la colonia Valle de los Reyes segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con calle Atlacomulco, al sur: 20.00 y linda con lote 18-A, al oriente: 8.00 m y linda con calle 17, al poniente: 8.00 m y linda con lote 17; teniendo una superficie de 160.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

SARA QUIÑONEZ LOPEZ DE SALCEDO.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 332/2002, promovido por ARTURO SALCEDO QUIÑONEZ, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 39, manzana 04, de la calle Lázaro Cárdenas de la colonia Coaxusco, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.60 m y linda con vía de ferrocarril, al sur: 07.60 y linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 21.90 m y linda con lote 40, al poniente: 21.90 m y linda con lote 38; teniendo una superficie de 166.44 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

FERMIN VALENZUELA MADRIGAL.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 313/2002, promovido por REMIGIO LOPEZ RAMIREZ, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 06, manzana letra "A", de la calle Ricardo Flores Magón, en la colonia Los Reyes Centro, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.30 m y linda con lote 07, al sur: 27.30 m y linda con lote 05, al oriente: 8.00 m y linda con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 8.00 m y linda propiedad del C. Malaquias M. Palacios; teniendo una superficie de 218.40 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

FERMIN VALENZUELA MADRIGAL.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 315/2002, promovido por NOEMI ROGEL MARTINEZ Y OTRO, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 04, manzana letra "A", de la calle Ricardo Flores Magón, en la colonia Los Reyes Centro, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 m y linda con lote 05, al sur: 27.60 m y linda con lote 03, al oriente: 08.00 m y linda con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 08.00 m y linda propiedad del C. Malaquias M. Palacios; teniendo una superficie de 220.40 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

ANTONIO JOYA CHAVEZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 317/2002, promovido por NILDA OCAMPO VALDEZ, en contra de

Usted, respecto del lote de terreno número 09, manzana letra "A", de la calle Ricardo Flores Magón, en la colonia Los Reyes Centro, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 m y linda con lote 10, al sur: 24.60 m y linda con lote 08, al oriente: 08.00 m y linda con calle Ricardo Flores Magón, al poniente: 08.00 m y linda propiedad del C. Malaquias M. Palacios; teniendo una superficie de 187.60 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 319/2002, promovido por MOISES ARAUJO GASCA, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 07, manzana 188, de la calle 20, en la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 08, al sur: 20.00 m y linda con lote 06, al oriente: 08.00 m y linda con lote 20, al poniente: 08.00 m y linda con calle 20; teniendo una superficie de 160.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

GUSTAVO AMEZQUITA RAMIREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 321/2002, promovido por LUCIA ORTEGA LIMON, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 33, manzana 148, de la calle 17, en la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 32, al sur: 20.00 m y linda con lote 34, al oriente: 08.00 m y linda calle 17, al poniente: 08.00 m y linda con lote 03; teniendo una superficie de 160.00 m2. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o

por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapición, bajo el expediente número 323/2002, promovido por GUILLERMO ESPARZA HERNANDEZ, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 14-A, manzana 176, de la calle 20, en la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 14, al sur: 20.00 m y linda con lote 15, al oriente: 10.00 m y linda con calle 20, al poniente: 10.00 m y linda con lote 13; teniendo una superficie de 200.00 m². Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapición, bajo el expediente número 325/2002, promovido por MIGUEL ANGEL VEGA ORTEGA Y OTROS, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 02, manzana 168, de la calle 18, en la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.20 m y linda con lote 03, al sur: 29.20 m y linda con lote 01, al oriente: 06.20 m y linda con lote 23-B, al poniente: 10.00 m y linda con calle 18; teniendo una superficie de 409.50 m². Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL

GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapición, bajo el expediente número 327/2002, promovido por FRANCISCA RESENDIZ CASTAÑEDA, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 18-19, manzana 176, de la calle 20, en la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 07, al sur: 22.00 m y linda linderos del fraccionamiento, al oriente: 10.00 m y linda con calle 20, al poniente: 29.00 m y linda con lotes 7, 8, 9; teniendo una superficie de 409.50 m². Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de usucapición, bajo el expediente número 329/2002, promovido por RODOLFO VEGA ORTEGA, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 23-A, manzana 168, de la calle 19, en la colonia Valle de los Reyes, segunda sección, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 22, al sur: 23.87 m y linda con lote 23-B, al oriente: 4.42 m y linda con calle 19, al poniente: 13.15 m y linda con lote 04; teniendo una superficie de 192.50 m². Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

MAURO RIVERO GARCIA.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, México, radicó juicio ordinario civil de disolución de copropiedad, bajo el expediente número 331/2002, promovido por ODILON MONTIEL FERNANDEZ, en contra de Usted, respecto del lote de terreno número 05, manzana 51, de la calle Tepanecas, de la colonia Ancón, Municipio de la Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 14.60 m y linda con lote 4, al sureste: 14.60 m y linda con fracción del mismo terreno a nombre de la C. Leonor Montiel Fernández, al noreste: 05.00 m y linda con calle Tepanecas, al suroeste: 05.00 m y linda con Evangelina Morales y Epifanio Madrigal lote 24; teniendo una superficie de 73.00 m². Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, para que dentro de un término de treinta días comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, dado a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1989.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 775/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO RAMOS PENIN.

GLORIA ANGELES MERCADO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "El Zapote", ubicado en domicilio conocido sobre la calle Prolongación Manuel González, en el Valle de Santa Cruz de Arriba en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta verbal con la señora ELVIRA BUSTAMANTE DE VERGARA, en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta, fecha en que le entregó la posesión y propiedad del inmueble la cual conserva en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública y de buena fe fracción que mide y linda: al norte: 12.66 m con Alejandro Ramos Penin, al sur: 12.85 m con Gloria Angeles Mercado, al oriente: 10.09 m con María Luisa Nava y al poniente: 10.09 m con Rafael González. Con una superficie total aproximada de 129.5 m². Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación donde se haga la citación. Texcoco: Estado de México, a once de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

722-B1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 493/99.

FRANCISCA MENDOZA CRUZ
Y NIEVES MENDOZA CRUZ.

FEDERICA CRUZ HERNANDEZ, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor AVELINO DE JESUS CRUZ HERNANDEZ, quien falleció en fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, dicho finado que tenía como generales los siguientes: Nacionalidad: Mexicana, lugar de nacimiento: Nezahualcóyotl, Estado de México, edad: 77 años, estado civil: viudo, último domicilio: calle Dieciséis, número ciento cincuenta y dos, Nezahualcóyotl, México; a fin de que las personas referidas comparezcan a deducir sus posibles derechos hereditarios a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, ordenándose su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en todos sus trámites como lo establece la ley de la materia, en la inteligencia de que quien denunció el intestado fue FEDERICA CRUZ HERNANDEZ, en su calidad de colateral en primer grado del de cujus.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dada en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-La Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Sanchez Rangel.-Rúbrica.

723-B1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE PALOMINO GONZALEZ.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, radicó juicio ordinario civil de rescisión de contrato, bajo el expediente número 552/2001, promovido por HORTENCIA VALVERDE JIMENEZ, en contra de usted, respecto del terreno denominado "Ahuehuacalco los Sauces", colonia San Pablo, municipio Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 39.60 m y con Jorge Valverde Valentino, al sur: 36.50 m y con Diego Acosta, al oriente: 107.35 m y linda con Concepción Castañeda, al poniente: 106.00 m y linda con María Cano y Jorge Valverde Valentino. Teniendo una superficie de 4,058.98 m². admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el valle de México, dado a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas López.-Rúbrica.

724-B1.-29 mayo, 10 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEC. "B".
EXP. 650/98.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARTA ALEJANDRA QUEZADA REYES, expediente número 650/98, la C. Juez señaló las diez horas del día veinte de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a ejecución y consistente en el inmueble ubicado en el departamento 202 del edificio A, de la calle de Boulevard Ojo de Agua y paseo de La Herradura, número 87, lote 1, manzana número 65, fraccionamiento Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac Distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en México, D.F., a 12 de abril del año 2002, La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

1067-A1.-29 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUCIANO ARTURO GALVAN ROSALES Y EMELIA AGUSTINA GALVAN ROSALES, promueven ante este Juzgado en el expediente número 371/2002, en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble de ubicado en el Boulevard Tultitlán Oriente sin número, barrio de Los Reyes, municipio de Tultitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.19 m con Jorge Martínez Rosales, al sur: 58.16 m con Josefa Arenas, al oriente: 100.95 m con camino público, actualmente Boulevard Tultitlán Oriente, poniente: 91.43 m Francisco Bárbaro. Con una superficie total de 4,254.65 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el diez de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Astrid Lorena Avilés Villena.-Rúbrica.

1068-A1.-29 mayo, 12 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JOAQUIN NAVARRO HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 449/2002-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "La Nopalera", el cual se ubica en las calles de Jazmines sin número, en el pueblo de San Mateo Cuautepec, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Hilaria Moreno, al noroeste: 28.93 m con Lourdes Guerrero, al sur: 41.80 m con callejón, al oriente: 32.96 m con

Sixta Flores, al poniente: 2 tramos el primero de 13.10 m con calle Jazmines y el segundo 16.50 m con Lourdes Guerrero. Con una superficie total de 942.94 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo. Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1069-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 608/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido BERTHA ANGELICA PIZANA MONTES, en contra JUAN PABLO RESENDIZ REYNOSO, el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en calle Malinche casa R1, manzana S9B N3-R1 Fortuna 1, Col. Infonavit Norte, C.P. 54720, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien por el perito tercero en discordia, debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1071-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE 426/2000.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSE MACEDONIO RUIZ GALICIA Y MARIA DEL CARMEN BALDERAS TREJO DE RUIZ, la C. Juez 10o. Civil señaló las diez horas del veinte de junio del año en curso para el remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número 19, departamento 203, del edificio "J" conjunto habitacional Porfirio Díaz ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 16 de mayo del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1070-A1.-29 mayo y 10 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2159/2002, DANIEL HERNANDEZ CELAYA, PEDRO RAMIREZ LOPEZ Y DANIEL AGUILAR CORNEJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapultepec No. 54, en San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.30 m y colinda con el mismo vendedor, al sur: 27.04 m y colinda con el mismo vendedor, al oriente: 22.00 m y colinda con la señora Josefina Corral Estrada, al poniente: 22.00 m y colinda con calle Monterrey. Superficie aproximada de: 524.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 1º de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1982.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3639/2002, MA. SILVIA SANCHEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Celaya s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con Gloria Morales Palma, al sur: 16.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.40 m con Ma. de Jesús Villa Villalva, al poniente: 15.40 m con Ma. de Jesús Villa Villalva. Superficie aproximada de: 246.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1981.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 3640/2002, MARTIN DIAZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Celaya s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.00 m con José Guadalupe Domínguez Lira, al sur: 16.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 15.40 m con la calle Celaya, al poniente: 15.40 m con Ma. de Jesús Villa Villalva. Superficie aproximada de: 246.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 20 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1981.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 391-178/2002, MARIA ANTONIETA CASTRO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Dongu, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 71.80 m con

Alejandra Juana Pérez Martínez, Agustín Alcántara Marcelo y Isabel Romana Marcelo Casimiro, al sur: 71.50 m con Domingo Valentín y Filegonio Romero, al oriente: 47.00 m con Filegonio Romero, al poniente: 49.00 m con Martín Castro Pérez. Superficie de: 3,439.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1980.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 389-176/2002, HILARIO MORALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Loma Alta, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.80 m con José Luis Cruz Granada, al sur: 29.80 m con Apolinar Jiménez González, al oriente: 26.10 m con camino vecinal, al poniente: 31.50 m con Donato Barrios Rueda. Superficie aproximada de: 1,036.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1980.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 390-177/2002, ALBERTO ROMERO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinillas, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 6.35, 44.70 y 4.90 m con Petra Guerrero, al sur: 44.70 m con acceso, al oriente: 39.10 m con calle, al poniente: 25.50, 4.90 y 19.95 m con Petra Guerrero. Superficie aproximada de 1,845.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1980.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 381-126/2002, SERGIO RODRIGUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Martín, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.35 m con José Martínez Osornio, al sur: 10.88 m con una calle, al oriente: 6.62 m con Flora Quintanar Bravo, al poniente: 6.41 m con José Martínez Osornio. Superficie aproximada de 69.00 m2, de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1980.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 5965/01, FELIPE ALEJANDRO PONCE Y LUCIA GUZMAN DE PONCE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Ocampo número cinco, del barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, el

cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.40 m con Angélica Ponce y servidumbre de paso, al sur: 26.40 m con Juan Herrera Herrera, Graciano Herrera Herrera y Martín Jaime Rosales Vázquez, al oriente: 24.40 m con Josefina Galicia de Ponce, al poniente: 23.95 m con Carlos Ponce Rosas y José Luis Ponce Rosas. Superficie aproximada de: 638.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 23 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1976.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 1881/02, BEATRIZ GUTIERREZ ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, oriente número cuatro, de la población de Tequexquínahuac, perteneciente al Municipio de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m con calle, al sur: 13.10 m con Calixto Gutiérrez Espejel, al oriente: 23.00 m con Amada Blancas Pineda, al poniente: 23.50 m con Guadalupe Gutiérrez Espejel. Superficie aproximada de: 309.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 23 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
1976.-29 mayo, 3 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 3324/222/2002, C. SERGIO ANDRADE SORIANO Y/O MARIA GUADALUPE ALVAREZ HERRERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rubén Darío Esq. Federico García Lorca No. 9, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, barrio de San Bartolo, mide y linda: al norte: 17.00 m con Ana María Castorena Rodríguez, al sur: 17.00 m con Hortencia Fuentes Alcántara, actualmente propiedad del comprador, al oriente: 7.06 m con Miguel Montes, al poniente: 7.06 m con calle Rubén Darío. Superficie aproximada de: 120.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.
1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3326/224/2002, C. FORTINO PIEDRAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Francisco de Quevedo No. 34, barrio de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.04 m con Gabino Ocaña y calle Francisco de Quevedo, al sur: 12.04 m con sucesión de Agapito Montoya, al oriente: 20.00 m con Liborio Piedras González, al poniente: 20.00 m con Juana Josefina Salas Alcántara. Superficie aproximada de: 242.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3329/227/2002, C. BERNARDINO FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza s/n, San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con Florentino Luna Hernández, al sur: 12.00 m con camino público, al oriente: 33.00 m con Elvira Espinoza de Obscura, al poniente: 31.50 m con Ruperto García Montes. Superficie aproximada de: 387.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3330/228/2002, C. SAMUEL MAGALLAN PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtémoc No. 4, Col. La Loma, San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Eduardo Gómez, al sur: 20.00 m con Aurelio Galván Noguez, al oriente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 10.00 m con calle Jazmin. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3331/229/2002, C. AURELIO HERNANDEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agustín Melgar s/n Bo. de Sta. María Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.00 m con Pedro Barradas, al sur: 21.00 m con Gloria Trejo Ceballos, al oriente: 4.00 m con avenida Agustín Melgar, al poniente: 4.00 m con Aurelio Hernández Posadas. Superficie aproximada de: 84.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3332/230/2002, C. AURELIO HERNANDEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Agustín Melgar s/n Col. Sta. María Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gloria Trejo, al sur: 18.00 m con Cda. Agustín Melgar, al oriente: 21.00 m con Dionicio Urquiza, al poniente: 21.00 m con Alfredo Trejo. Superficie aproximada de: 325.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3311/209/02, C. MAURICIO BERNAL MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.80 m con lote 66, sur: 16.12 m con lotes 57 y 58, oriente: 14.65 m con calle pública, poniente: 14.32 m con lote 61. Superficie aproximada de: 223.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3310/208/02, C. MAURICIO BERNAL MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Xocotla, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Esteban Caudillo Viquez, sur: 10.00 m con calle pública, oriente: 29.00 m con Esteban Caudillo Viquez, poniente: 29.00 m con Martina Rebollo Vda. de Bautista. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 3323/221/02, C. MILLE GALICIA MORAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio las Animas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Adelina Reyes Vega, al sur: 9.40 m con calle Ignacio Zaragoza, al oriente: 11.30 m con entrada vecinal de 3.50 m de ancho, al poniente: 10.00 m con Paula Alejandro Clemente. Superficie aproximada de 103.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3309/207/02, C. JOEL A. FLORES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con camino vecinal, al sur: 7.50 m colinda con Gustavo Ballesteros, al oriente: 20.00 m colinda con Cipriano Alvarado Zamora, al poniente: 20.00 m colinda con Rogelio A. Mora Hurtado. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 8434/2001, C. ROMANA CECILIA RODRIGUEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Vitajalla, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con la barranca pública, actualmente restricción de barranca, al sur: 23.00 m con Carlos Hank González, al oriente: 28.65 m con propiedad del Sr. Francisco Javier Rodríguez Gómez, al poniente: 28.65 m con calle pública Paseo Tlateco. Superficie aproximada de 658.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3322/220/2002, C. MIGUEL TOMAS ESCALONA LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texoca, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 5.65 m con calle Ricardo Flores, al sur: 6.40 m con Miguel Escalona Gómez, al oriente: 24.23 m con Porfirio Escalona León, al poniente: 24.23 m con Luis Gómez Escalona. Superficie aproximada de 145.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3308/206/02, C. LUCINA JAIME HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zamora s/n, barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 10.00 m colinda con Primera Cerrada Zamora, al oriente: 24.00 m colinda con Guadalupe Laguna Correa, al poniente: 24.00 m colinda con Agustín Correa Dorantes. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3335/232/02, C. RUBEN JAIME MONTER CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad s/n, paraje Las Calaveras, Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 26.90 m con Anatolio Gómez, al sur: 28.20 m con Bernarda Ramírez Soto, al oriente: 10.00 m con calle Libertad, al poniente: 8.00 m con Juan Pérez. Superficie aproximada de 269.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 185/013/02, C. INES ARRATIA QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Bartolo el Bajo, Cafada de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.20 m colinda con Victor Arratia Agullón, 52.00 m colinda con Guadalupe Fuentes Quijada, al sur: 57.50 m colinda con José Luis Angeles Quijada y Juliana Angeles Vargas, al oriente: 27.70 m y 22.00 m colinda con Guadalupe Fuentes Quijada, 41.00 m colinda con camino público, al poniente: 89.50 m colinda con Aniceto Angeles Vargas y Jesús Angeles Vargas, 7.50 m colinda con Juliana Angeles Vargas. Superficie aproximada de 3,587.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 3 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 1931/141/02, C. JUAN CARLOS ORTEGA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía rápida a Morelia s/n, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con carretera, al sur: 11.00 m colinda con lote 17, al oriente: 18.20 m colinda con lote 8, al poniente: 18.20 m colinda con Gerardo Zamorano. Superficie aproximada de 200.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 1930/140/02, C. EPIFANIO VEGA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 82 en el poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte en 2 tramos primero 10.60 m colinda con Francisco Vega, 34.40 m colinda con Ramón Vega, al sur: 45.00 m colinda con camino vecinal, al oriente: en 2 tramos 6.00 m colinda con Francisco Vega y 44.00 m colinda con calle Oaxaca, al poniente: 38.00 m colinda con Vicente Vega Rojas. Superficie aproximada de 1,980.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 1929/139/02, C. MARIO OSNAYA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, colonia San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.22 m colinda con Francisco Cano, al sur: 7.34

m y 5.87 m colinda con Sidonio Trejo Torres, al oriente: 42.34 m colinda con calle de La Mora, al poniente: 5.74 m, 7.40 m y 8.19 m con Sidonio Trejo Torres. Superficie aproximada de 369.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 1928/138/02, C. COLUMBA LOPEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre 2°. Barrio de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 44.50 m colinda con señora Rodríguez, al sur: 45.50 m colinda con Tanislao Jardón, al oriente: 20.80 m colinda con Hermenegildo Ramírez actualmente con Hermenegildo Ramírez y calle s/n, al poniente: 26.70 m colinda con Concepción Vargas. Superficie aproximada de 1,070.22 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 1927/137/02, C. GILBERTO ANDRES ACEVES BLANQUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con calle Abasolo, al sur: 7.30 m colinda con Ignacio Mata, al oriente: 26.00 m colinda con Donato Juárez Vázquez, al poniente: 26.00 m colinda con María de los Angeles González Cortés. Superficie aproximada de 189.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 1875/136/02, C. CARLOS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle González Ortega s/n, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.40 m colinda con Concepción Sandoval y Ma. del Pilar de Sandoval, al sur: 22.20 m colinda con calle González Ortega, al oriente: 15.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 15.00 m colinda con Abundio Miranda Rivera. Superficie aproximada de 266.36 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 1874/135/01, C. JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Alborada s/n, colonia San Miguel Hila, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 2 líneas 9.60 y 4.00 m

colinda con Privada Alborada, al sur: en 2 líneas 7.15 y 4.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 29.60 m colinda con propiedad privada, al poniente: 21.70 m colinda con Gloria García Sánchez. Superficie aproximada de 302.29 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 1873/134/02, C. ALICIA MONTAÑO DE AMIEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Los Duraznos s/n, Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 872.00 m colinda con propiedad privada, al sur: 872.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 10.35 m colinda con propiedad privada, al poniente: 10.35 m colinda con camino público. Superficie aproximada de 8,509.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 06 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 2398/191/02, C. TERESA PAULA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Real s/n, Cahuacan Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.83 m colinda con Javier Vázquez Negrete, al sur: 20.83 m colinda con Cirilo Barrera, al oriente: 12.00 m colinda con Sabino Mijares, al poniente: 12.00 m colinda con Noemí Gamero Sánchez y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de mayo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. No. 3328/226/2002, C. VERONICA MENDOZA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Olivo No. 4, Col. Recursos Hidráulicos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Aniceto Fuentes Calzada, al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Olivo, al oriente: 20.00 m con Rodolfo Salazar Calzada, al poniente: 20.00 m con Reyes Martínez Pavón. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3327/225/2002, C. ANGELICA VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Blvd. Poniente No. 54, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con Simón Aguilar, al sur: 30.70 m con Martín Cuandón Sandoval, al oriente: 7.64 m con calle Boulevard Poniente, al poniente: 7.72 m con Anastacio Martínez. Superficie aproximada de: 231.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3333/231/2002, C. PLACIDO MAQUEDA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnillo No. 7, Colonia La Joya, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.93 m con calle Fresnillo, al sur: 8.93 m con Brigida Marcial Santos, al oriente: 16.87 m con Plácido Maqueda Silva, al poniente: 16.45 m con Manuel Monilla. Superficie aproximada de: 148.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3312/210/2002, C. LUIS ROJAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Obrera S/No. San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.90 m colinda con Anastacio Tovar, al sur: 20.70 m colinda con Crescencio Fuentes, al oriente: 6.80 m colinda con Gabriel Salazar, al poniente: 7.50 m colinda con privada Obrera. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3334/233/2002, C. LUIS CHAVEZ YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Séptima Sur, lote 6, Mz. 22, Col. Independencia antes Col. Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m colinda con lote 05, actualmente Domingo Segura Cano, al sur: 15.00 m colinda con lote 07, actualmente Angel Reséndiz Pérez, al oriente: 8.00 m colinda con calle actualmente calle Séptima Sur, al poniente: 8.00 m colinda con lote 19, manzana 21, actualmente Domingo Segura Cano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3313/211/2002, C. ANGEL GASCA CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nogal manzana 10, lote 40, Col. Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte:

9.00 m con lote 41, actualmente Rafael Salinas, al sur: 10.50 m con calle Pino, al oriente: 18.50 m con calle Nogal, al poniente: 13.00 m con lote 3, actualmente Ma. Patricia Hernández Flores. Superficie aproximada de: 168.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3315/213/2002, C. EDHID NOELIA MONDRAGON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos No. 8, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.65 m con Av. Adolfo López Mateos, al sur: 10.65 m con Juana Flores, al oriente: 14.75 m con Pablo Jaime Mondragón Flores, al poniente: 14.60 m con Cerrada del Sr. Rodolfo Cervantes. Superficie aproximada de: 157.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3317/215/2002, C. FELIPA LOPEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Jaime Nunó S/No. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m con Adrián Alvarado Alemán, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con Cerrada Jaime Nunó, al poniente: 12.00 m con Isabel Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3316/214/2002, C. MARIA GREGORIA ORTIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/No. San Mateo Cuauhtepic, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 6.30 m con Remedios Cerón Olivar, al noreste: 7.70 m con Felipe Santos Navarro, al oriente: 30.30, 3.10 y 8.95 m con Juan Ortiz Navarro, al poniente: 43.60 m con María Navarro Torres, al sur: 1.70, 4.40 y 3.85 m con Juan Ortiz Flores y calle Niños Héroes. Superficie aproximada de: 360.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3314/212/2002, C. PABLO JAIME MONDRAGON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos No. 41, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de

Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.20 m con Av. López Mateos, al sur: 9.20 m con Juana Flores Cervantes, al oriente: 14.25 m con Serv. de paso de 3.25 m, al poniente: 14.25 m con Edhid Noelia Mondragón Flores. Superficie aproximada de: 137.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3318/216/2002, C. SILVIA CARRETO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo S/No. Col. Buenavista, actualmente Col. La Joya, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con Isabel Pacheco, al sur: 16.00 m con calle Manzanillo, al oriente: 13.00 m con Rogelio García, al poniente: 13.00 m con Concepción Chávez. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3319/217/2002, C. MERCEDES ESPINOZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Campeche S/No. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Ana Lilia Espinoza Reyes, al sur: 16.00 m con Gustavo Argueta, al oriente: 12.00 m con calle Campeche, al poniente: 12.00 m con Matilde Luna Paredes. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3321/219/2002, C. MARIA ARACELI FLORES CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bvrd. Tultitlán Pte. No. 51, B. Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.90 m con Abundio Flores Rosales, al sur: 17.01 m con Rodolfo Sayas, al oriente: 11.00 m con Bvrd. Tultitlán Ote., al poniente: 10.00 m con Bvrd. Tultitlán Pte. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3320/218/2002, C. MARCO ANTONIO SOLIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José Ma. Morelos y Pavón S/N, Bó. San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.01 m con Martín Ramírez García, al sur: 21.12 m con Olivia Benítez Tapia y Adrián Yáñez Gálvez, al oriente: 9.61 m con Margarita Flores Ortiz, al poniente: 9.60 m con José Ma. Morelos y Pavón. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de marzo del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. No. 3325/223/2002, C. CELERINO PIEDRAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco de Quevedo No. 33, Barrio de San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.36 m con Gabino Ocaña, Gregorio González y calle Francisco de Quevedo de por medio, al sur: 12.36 m con la sucesión del señor Agapito Montoya, al oriente: 19.50 m con la sucesión del señor Fidel Salas Alcántara, al poniente: 19.75 m con Liborio Piedras González. Superficie aproximada de: 242.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de abril del año 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1996.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2953/02, MARIBEL CANO LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Av. Nezahualcóyotl, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Av. Nezahualcóyotl; al sur: 3.24 m con Antonio Francisco Rentería Venegas y 11.78 m con Antonio Rentería Venegas; al oriente: 12.57 m con Antonio Francisco Rentería Venegas; al poniente: 1.32 m con Antonio Rentería Venegas y 8.24 m con calle Francisco I. Madero. Con superficie aproximada de 151.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

716-B1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3496/02, FELIPE SALAZAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 21.37 m con Felipe Salazar Rodríguez; al sur: 19.23 m con Guadalupe Medina; al oriente: 10.40 m con Sebastián Flores; al poniente: 12.15 m con calle Hidalgo. Con superficie aproximada de 227.51 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
717-B1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V.

TOLUCA, MEX., A 24 DE MAYO DEL 2002.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES COLON NACIONAL, S.A. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL 2002 EN EL DOMICILIO SOCIAL CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA 1.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO DOS MIL UNO, PREVIO INFORME DE LA ADMINISTRACION Y LA COMISARIA. 2.-DESIGNACION DE LA FECHA DE LA ASAMBLEA PARA EL CAMBIO DE PRESIDENTE 3.- ASUNTOS GENERALES. 4.- DESIGNACION DE DELEGADO PARA PROTOCOLIZAR EL ACTA DE ASAMBLEA E INSCRIBIRLA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DEBERAN PRESENTARSE TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA A EFECTO DE REGISTRAR SU PRESENCIA.

ATENTAMENTE

DOMINGO FERNANDO VIVEROS GARCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1991.-29 mayo.

F E D E R R A T A S

Del edicto 1004-A1, publicado los días 21, 24 y 29 de mayo del año en curso.

DICE:

Diecisiete de junio del año en curso.

DEBE DECIR:

Dieciocho de junio del año en curso.

ATENTAMENTE

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE ESTA FECHA, ANTE MI, LAS INTESTAMENTARIAS A BIENES DE RUILO Y SOLEDAD TELLEZ PALACIOS, REPRESENTADAS POR SUS ALBACEAS, FUERON DECLARADAS UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DEL SEÑOR BRIGIDO TELLEZ ROJAS, ACEPTARON LA HERENCIA Y LOS SEÑORES GERMAN TELLEZ DOMINGUEZ Y ROSALVA DOMINGUEZ TELLEZ FUERON DESIGNADOS ALBACEAS MANCOMUNADOS DE LA SUCESION DE MERITO, PROTESTANDO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, MANIFESTANDO QUE PROCÉDERA N A LA FORMULACION DEL INVENTARIO RESPECTIVO.

ZUMPANGO, MEX., A 18 DE MAYO DEL AÑO 2002.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 98.

1984.-29 mayo y 7 junio.

ACUERDO Y AVISO DE FUSIÓN.**EMPRESA FUSIONANTE:** SONIGAS, S.A. DE C.V.**EMPRESAS FUSIONADAS:**

GAS MISIÓN, S.A., GAS TOLLOCAN, S.A. DE C.V., GAS LA Y GRIEGA, S.A. DE C.V., GAS DEL VOLCÁN, S.A. DE C.V., GAS NIETO, S.A. DE C.V., GAS CENTRAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V. GAS SIGLO XXI, S.A. DE C.V., GAS DE CUAUTLA, S.A. DE C.V., SUPER GAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

DECLARACIONES.

Para efectos del presente acuerdo y aviso de fusión cada uno de los representantes acuerdan que se tendrá en lo sucesivo identificada con el carácter de "FUSIONANTE" a la Sociedad mercantil denominada "SONIGAS, S.A. DE C.V."; así mismo y para efectos del presente documento se tendrán como "FUSIONADAS" a las personas morales identificadas como GAS MISIÓN, S.A., GAS TOLLOCAN, S.A. DE C.V., GAS LA Y GRIEGA, S.A. DE C.V., GAS DEL VOLCÁN, S.A. DE C.V., GAS NIETO, S.A. DE C.V., GAS CENTRAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V. GAS SIGLO XXI, S.A. DE C.V., GAS DE CUAUTLA, S.A. DE C.V., SUPER GAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la "FUSIONANTE" y de las "FUSIONADAS" de fechas **31 de Diciembre del año 2001 dos mil uno**, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228 y 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aplica a continuación el Acuerdo de Fusión, así como los balances y estados financieros de dichas Empresas al 31 de Diciembre del mismo año 2001.

ACUERDOS DE FUSION ADOPTADOS POR DICHAS SOCIEDADES. (AVISO)

- 1.- Se acuerda expresamente en este Acto la Fusión de la Sociedad mercantil "SONIGAS, S.A. DE C.V." identificada como la "FUSIONANTE", y a la cual se le incorporan como "FUSIONADAS", las empresas GAS MISIÓN, S.A., GAS TOLLOCAN, S.A. DE C.V., GAS LA Y GRIEGA, S.A. DE C.V., GAS DEL VOLCÁN, S.A. DE C.V., GAS NIETO, S.A. DE C.V., GAS CENTRAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V., GAS SIGLO XXI, S.A. DE C.V., GAS DE CUAUTLA, S.A. DE C.V., y SUPER GAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., como una fusión identificada como de las tipo absorbente ó de incorporación, subsistiendo la primera de ellas y desapareciendo las 9 nueve últimas.
- 2.- Para efectos de llevar a cabo la Fusión entre las diez Sociedades participantes, se utilizarán como base para la misma los Balances y Estados Financieros que al 31 de Diciembre del año 2001 dos mil uno fueron debidamente aprobados en todas y cada una de sus partes por las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades participantes en este convenio, mismos que reflejan las cifras y contabilidad en sus Balances respectivos.
- 3.- Entre las partes, personas morales con personalidad jurídica propia, y a través de sus propios representantes con amplias y plenas facultades, previamente reconocidas, acuerdan que la presente Fusión surtirá efectos frente a propios y extraños a partir de las 00:01 horas del día 1º de Enero del año 2002 dos mil dos y frente a terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo, y una vez cumplidos los plazos que para tal efecto señala la Ley General de Sociedades Mercantiles en sus Artículos 222, 223, 224, 225 y demás relativos aplicables de los Acuerdos tomados por las Asambleas Extraordinarias respectivas.
- 4.- Para que la Fusión surta efectos en forma inmediata al momento de su inscripción, la Sociedad Fusionante ha acordado con las Sociedades Fusionadas el pago inmediato de los créditos de todos aquellos acreedores de las personas físicas ó Sociedades que no hubiesen dado su consentimientos para la Fusión y que a partir del día 1º primero de Enero del año 2002 dos mil dos, fecha en que surte efectos la Fusión entre las partes, manifiesten su deseo de cobrar los créditos anticipadamente.
- 5.- Las partes acuerdan y convienen en que la presente fusión no surtirá plenos efectos sino hasta el momento de contar con todas las autorizaciones legales y gubernamentales necesarias; incluyendo sin limitación, cualquier aviso ó notificación que en su caso se requiera presentar ante la Comisión Federal de Competencia Económica de conformidad con la legislación aplicable.
- 6.- Como consecuencia de la Fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los Activos, Acciones y Derechos, así como todos los Pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y en general todo el patrimonio de las Sociedades Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna pasará a título universal a la Sociedad Fusionante, al valor que tengan en Libros al 31 de Diciembre del año 2001, y por lo tanto, la Sociedad Fusionante hará suyo y asumirá todo el Pasivo que las Sociedades Fusionadas tengan a la fecha antes indicada, quedando obligada expresamente al pago del mismo en los términos acordados en el punto inmediato anterior.
- 7.- Como efecto de la Fusión acordada, la Sociedad Fusionante canjeará Acciones de ella misma con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) cada una, por Acciones de las Sociedades Fusionadas de las cuales sean tenedores los actuales Accionistas de las mismas Fusionadas, así como la respectiva anotación en el Libro de Registro de Accionistas

de la Sociedad Fusionaste que las absorbe; en consecuencia los representantes de las empresas participantes de dicha fusión acuerdan que se adecue el valor nominal de las acciones de las empresas "fusionadas", así como el valor nominal de las acciones de la "fusionaste", y en todo caso se modifiquen los estatutos sociales en caso de requerirlo, para cualquier punto relacionado a la fusión.

Como consecuencia y con efectos a partir de las 00:01 horas del día 1º de Diciembre del año 2001 se incorpora el Capital de las Sociedades Fusionadas al de la Sociedad Fusionaste, para quedar y llegar a una suma total de \$ 126,949,612.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), representada por 126,949,612 CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS DOCE ACCIONES, representadas en cinco series de acciones identificadas como de tipo "A", "B", "C", "D" Y "E", con valor nominal cada una de ellas por la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.), nominativas, con igualdad de derechos, y con el acuerdo de emitir, suscribir, liberar y entregar cada una de ellas en las mismas proporciones que se tenían en las Sociedades Fusionadas; por lo tanto el Capital fusionado de la Sociedad fusionaste queda en la cantidad ya mencionada.

SOMGAS, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO.
POR LA SOCIEDAD FUSIONANTE.
(RUBRICA).

GAS MISIÓN, S.A.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

GAS TOLLOCAN, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

GAS LA Y GRIEGA, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

GAS DEL VOLCÁN, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

GAS NIETO, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

GAS CENTRAL DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

GAS SIGLO XXI, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

GAS DE CUAUTLA, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

SUPER GAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER FERNÁNDEZ GUERRA.
POR LA SOCIEDAD FUSIONADA.
(RUBRICA).

Gas Tollocan, S.A. de C.V. (Fusionada)
Estado Financiero por Fusión al 31 de Diciembre de 2001
(En Pesos sin Centavos)

Activo		Pasivo	
Circulante		A Corto Plazo	
Caja	13,000	Proveedores	2,982,580
Bancos	2,514,394	Acreedores Diversos	1,152,341
Clientes	10,708,951	Imptos. y Prest. por Pagar	697,695
Fun. y Empleados	40,024	Acreedores Varios	11,561
Deudores Diversos	689,278		
Almacén	487,827	Total Pasivo	\$ 4,844,177
Inversiones	2,788,935		
Iva Acreditable	64,994		
		Capital	
Total Circulante	\$ 17,307,403	Capital Social	7,225,000
		Superavit por Revaluación	4,432,089
Fijo Neto		Res de Ejerc Anteriores	5,403,751
Equipo y Maq. de Planta	1,479,786	Resultado del Ejercicio	2,932,793
Equipo de Transporte	4,431,113		
Equipo de Computo	78,513	Total Capital	\$ 19,993,633
Cilindros de Reparto	71,985		
Tanques Estacionarios	1,308,598		
Muebles y Enseres	160,412		
		Suma Pasivo y Capital	\$ 24,837,810
Total Fijo Neto	\$ 7,530,407		
Activo Total	\$ 24,837,810		

Gas Tollocan, S.A. de C.V.

Representado por
 Ing. Javier Fernández Guerra
 (Rúbrica).

1075-A1.-29 mayo, 5 y 12 junio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

EDICTO

A: CIRILO VARGAS Y/O SUS CAUSAHABIENTES.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de mayo de dos mil dos.

En el juicio agrario número **TJA/10°DTO.(N)556/2001**, relativo a la demanda que promueven los **INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJNDAL**, en contra de **CIRILO VARGAS y/o causahabientes**, del poblado de **TEPOTZOTLAN**, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, expediente en el que se dictó un auto en diligencia de veinticinco de abril de dos mil dos, el cual ordenó se le emplazará por este medio en su carácter de parte demandada para que dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente **EDICTO** se apersonen en el citado juicio, previniéndose que deberán acudir a este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho, sexto piso, fraccionamiento Aloe Blanco en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a contestar la demanda entablada en su contra, ofrecer y presentar sus pruebas a más tardar durante la audiencia que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL DOS**, para lo cual quedan a su disposición los autos del expediente en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para que se impongan de ellos, apercibiéndose también que deberán señalar domicilio en la ciudad sede de este Tribunal a efecto de recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se les harán en los estrados de este Tribunal, aún las de carácter personal.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DOCTORA IMELDA CARLOS BASURTO
 (RUBRICA).

1978.-29 mayo y 7 junio.